



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL  
UNIDAD DE FINANZAS  
KNCJ/MJTE/MARR/MJEC/GAGV/LABG/fr

Santa Cruz, 28 de mayo de 2025

**VISTOS :**

1. Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2001, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
3. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de 2003, que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. La Ley N° 19.378, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"
5. Lo informado por la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Salud (CENABAST) mediante Plataforma de descarga de facturas.
6. El Decreto Exento N°3083, del 06 de Diciembre 2024, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
7. El Decreto Exento N°78, del 08 de Enero de 2025 que delega funciones del Sr. Alcalde a la Sra. Marta Fierro Cabello, Enfermera de la Dirección de Salud Municipal.

**CONSIDERANDO :**

1. Que, mediante "Vistos 5" el Departamento de facturación de CENABAST informa a la Municipalidad de Santa Cruz el monto de lo adeudado en atención a la intermediación que efectúa para la compra de insumos y medicamentos para este municipio, la que asciende a la suma total de \$ 2.136.273 y que corresponde al periodo de intermediación abril 2025.
2. Que, efectuada la revisión de lo informado, la Dirección de Salud indica la veracidad de la facturación remitida, debiendo procederse a su pago.
3. Que, es necesario proceder a la cancelación de tales instrumentos para, por un lado, cumplir los compromisos adquiridos por la Municipalidad y evitar un enriquecimiento sin causa por parte de ésta.
4. Que, tales facturas se detallan en este acto administrativo formando parte integrante de éste.

**DECRETO EXENTO N° 1519**

1. **PAGUESE** a la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Salud (CENABAST) las facturas señaladas en este Decreto y que asciende al valor total de **\$ 2.136.273 (Dos millones ciento treinta y seis mil doscientos setenta y tres pesos) IVA incluido**, correspondiente al periodo de intermediación abril de 2025.

N° Factura	Nota de crédito	Fecha	Rut	Proveedor	Monto
561628		20/05/2025	61608700-2	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO	\$186,523
561629		20/05/2025	61608700-2	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO	\$1,246,216
561630		20/05/2025	61608700-2	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO	\$491,945
561631		20/05/2025	61608700-2	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO	\$165.714
561632		20/05/2025	61608700-2	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO	\$26,783
561633		20/05/2025	61608700-2	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO	\$19,092
TOTAL					\$2,136,273

2. **EMITASE**, el correspondiente Decreto de Pago.

3. **ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



*Karina Catalan Jorquera*  
**KARINA CATALAN JORQUERA**  
 Administradora Municipal

*Mauricio José Toledo Espinosa*  
**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
 Secretario Municipal

C.c.

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Transparencia (01)
- 3.- Dirección de Salud (01)